

Boletín Oficial Municipal N° 1280
Corrientes, 17 de Mayo de 2010

Resoluciones:

N° 1139: Contrata en forma directa con la firma: Euro-maq (equipos fotocopiadoras).

N° 1145: Rectifica el art. 1 de la Resolución N° 560/10 –firma Solu-Data.

N° 1161: Concede Habilitación Municipal a la firma Biblioteca Popular José R. Mariño –Sala de Teatro.

Juzgado de Faltas N° 2

Causa N° 343/R/2010 c/Rosso Sena Silvano E.

Disposiciones Abreviadas

N° 349: Aprueba rendición y autoriza la reposición N° 9 de Caja Chica.

N° 350: Aprueba el Pago por el Fondo Permanente a favor de Juan José Clavell.

N° 351: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de María Guadalupe Aquere Seoane Riera.

N° 352: Autoriza pago de viático a favor del Sr. Vice Intendente.

N° 353: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma 11 yo.

N° 354: Autoriza pago de viáticos a favor de la Dra. María Alicia Meixner.

N° 355: Deja sin efecto la Disposición N° 314/10.

N° 356: Autoriza pago de viáticos a favor del Sr. Miño José Orlando.

N° 357: Aprueba pago por el Fondo Permanente a favor de la Asociación de Ladrilleros Independiente.



N° 376: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma Servicios y Sistemas S.R.L.

N° 377: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Cecilia Del Pilar Luque.

N° 378: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor Walter A. Vallejos Pedemonte.

N° 379: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Edgardo Alexis Podesta.

N° 380: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Colman Ernesto.

N° 381: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Hugo Antonio Gómez.

N° 382: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor del Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción de Corrientes.

N° 383: Deja sin efecto la Disposición N° 323/10.

N° 384: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Jorge H. Salvi Pardo.

N° 385: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Norma Gladys Martínez.

N° 386: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Paulina Cecilia Ledesma.

N° 387: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma Creaciones F.M.S.R.L.

N° 388: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Ramón Antonio Soto.

N° 389: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Gonzalo Joaquín Vilas.

N° 390: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Irma Sosa Moray.

Resoluciones Abreviadas:

N° 1127: Reconoce el gasto a favor de la firma Ultracard S.A.

N° 1128: Reconoce gastos y autoriza pago a favor de la firma Ultracard S.A.

N° 1129: Otorga ayuda económica a la biblioteca popular Arandú.

particulares como obra registrada; Asesoría Legal de la Dirección de Comercio luego del análisis de la documental incorporada al expediente emite dictamen favorable por haber cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Que, a fojas 104 a 114 obra acta del derecho de ocupación con certificación de firmas.

Que, a fojas 119 la Asesoría Legal de la Dirección de Comercio emitió informe favorable.

Que, a fojas 120 y 121 obra dictamen favorable N° 0139 del Servicio Jurídico Permanente del Departamento Ejecutivo.

Que, en uso de las facultades otorgadas por el Inciso 28° del Artículo 43° de la Carta Orgánica Municipal, el Señor Intendente obra en consecuencia.

**PORELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Conceder Habilitación Municipal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1°, 6° y 27° de la

Ordenanza 4382/06, a la firma: Biblioteca Popular José R. Mariño, CUIT N° 30-66972626-7, para desarrollar actividad comercial en el rubro: **SALADE TEATRO**, con ubicación en calle Santa Fe N° 847, Adrema: 16511-1, Clave Comercial N° 23271 y sujeto a las siguientes condiciones: 1) Abonar los derechos municipales correspondiente. 2) La Municipalidad se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente Resolución, conforme lo determina el artículo 22° de la Ordenanza N° 4382/06. 3) Exhibir copia de la presente Resolución en un lugar visible del local comercial.

Artículo 2: Dar intervención a la Subsecretaría de Ingresos Públicos.

Artículo 3: La presente Resolución será debidamente refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

Artículo 4: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

**CARLOS MAURICIO ESPÍNOLA
INTENDENTE**
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**C.P. MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO**
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

OFCICIO N° 384

Corrientes, 11 de Mayo de 2010

FALLO 231 de fecha 05/05/201

**Causa N° 343/R/2010 C/ROSSO
SENA SILVANO E.**

FALLO: II) INAHABILITAR al Señor SILVANO EMILIO ROSSO SENA-D.N.I. N° 31.209.172, para conducir todo vehículos moto-propulsados por el término de 15 (QUINCE) días corridos a partir del día el 05/05/2010 hasta el día

19/05/2010, por haber violado en forma consecutiva y reiteradas la luz del semáforo, conforme el Art. N° 53° de la Ordenanza N° 2.081 publicada en Boletín Municipal N° 378; comunicar la misma a la Dirección de Tránsito y Prensa Municipal conforme al art. N° 12° de la Ordenanza N° 2.081 publicada en Boletín Municipal N° 378; para ser publicada en Boletín Oficial.

Dra. Analía E. Piazza Labat de Leiva
Juez de Faltas N° 2
Municipalidad de la ciudad de
corrientes

N° 358: Autoriza pago de viáticos a favor del Sr. Intendente Municipal.

N° 359: Autoriza la reposición del Fondo Permanente del Honorable Concejo Deliberante.

N° 360: Autoriza pago de viáticos a favor del Sr. Secretario de Salud y Medio Ambiente.

N° 361: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma: Industrial gaseosa S.R.L.

N° 362: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Alder Darío Vasquez.

N° 363: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Alejandra Rolón.

N° 364: Adjudica la compra en forma Directa a favor de la firma Siglo XXI Servicios Informáticos.

N° 365: Modifica los artículos 1,4 y 5 de la Disposición N° 328/10.

N° 366: Aprueba la presente rendición N° 9 del Fondo Permanente.

N° 367: Adjudica la compra en forma Directa a favor de la firma: Martínez Vidal, Eduardo Antonio.

N° 368: Autoriza el pago a favor de la firma: Claro AMX Argentina S.A.

N° 369: Autoriza el pago a favor de la firma Gigared S.A.

N° 370: Aprueba los débitos de los gastos bancarios de la cuenta del Fondo Permanente.

N° 371: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor del Sr. Antonio González Ballester.

N° 372: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Hugo Ángel Fernández.

N° 373: Autoriza el pago de viáticos a favor del Sr. Intendente Municipal.

N° 374: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Oscar O. Carmagnola.

N° 375: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma Santa Cecilia S.R.L.

N° 1159: Reconoce gasto y autoriza el reintegro a favor del Sr. Vice Intendente Dr. José Ernesto Meixner.

N° 1160: Reconoce gasto a favor de la firma Fava, Raúl Ángel.

N° 1162: Rechaza Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Dimas Crarero.

N° 1164: No hace lugar a lo solicitado por la Sra. Valentina Hortencia Giménez.

N° 1165: No hace lugar a lo solicitado por el agente Olivares Gustavo Daniel.

N° 1166: No hace lugar a lo solicitado por los agentes Ozuna Carlos y Olivera Jorge Eduardo.

N° 1167: No hace lugar a lo solicitado por la agente Teresa Susana Semhan.

N° 1168: Hace lugar a lo solicitado por el agente Almirón Juan Fabián (adicional por inspección).

N° 1169: Hace lugar al pago de la asignación por hijo discapacitado al agente José Edmundo Gómez.

N° 1170: Hace Lugar al pago de la bonificación por tareas infecto-contagiosas al agente Fernández Ramón Alfredo.

N° 1171: Hace lugar al pago del adicional por inspección al agente Soto Teresita del Pilar.

N° 1172: Acepta solicitud presentada por el agente Rosales Horacio Mariano (R. de pasividad anticipada).

N° 1173: Acepta la renuncia del agente Morato Roberto Oscar.

N° 1174: Revoca la Resolución N° 1956/06 –traslado del agente Medina Ramón Estanislao.

N° 1175: Da de baja por fallecimiento a la agente Arriola, Romero Haidee.

N° 1176: Traslado a la agente García violeta Beatriz.

N° 1177: Traslado al agente López Juan Isabel.

Artículo 2: Rectificar el Artículo 3 de la referenciada Resolución, el que quedará redactado de la siguiente manera:
Artículo 3: Autorizar a la Secretaría de Economía y Hacienda a efectuar la afectación definitiva y libramiento respectivo, se emitirá la Orden de Pago correspondiente, previa verificación de los recaudos legales, a favor de: SOLU-DATA Soluciones Informáticas de Gonzalo Joaquín Vilas, CUIT 20-29571160-5, por la sima de \$41.140,35 (Pesos Cuarenta y un mil ciento cuarenta con treinta y cinco centavos), por lo precedentemente expuesto.

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General y de Gobierno y el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

Artículo 4: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

CARLOS MAURICIO ESPÍNOLA
INTENDENTE
 Municipalidad de la Ciudad de
 Corrientes

PEDRO RAMÓN LUGO
Secretario General de Gobierno
 Municipalidad de la Ciudad de
 Corrientes

C.P. MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO
Secretario de Economía y Hacienda
 Municipalidad de la Ciudad de
 Corrientes

Resolución N° 1161
Corrientes, 10 de Mayo 2010

VISTO:

El expediente N° 183-B-2005, caratulado Biblioteca Popular José Mariño, Sta. Habilitación municipal del espacio cultural, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota por la cual la institución Biblioteca Popular José Mariño-Mutual de círculo de Obreros solicita habilitación Municipal del Espacio Cultural –Sala de teatro; Artículo 6° -Inciso 1 de la Ordenanza N° 4382/06.

Que, a fojas 14 se adjunta Formulario en el cual la Dirección Planeamiento Urbano certifica Uso de Suelo Conforme para la para la actividad solicitada y la Dirección de Catastro

Municipal emite informe referente a los datos catastrales del inmueble identificado bajo Adrema A1-16511-1, consignando en los siguientes datos del contribuyente: Biblioteca Popular José Mariño- Mutual Círculo Obrero, CUIT N° 30-66972626-7, local sito en calle Santa Fe N° 847, en el rubro: SALA DE TEATRO, superficie del local 447,95 m2 Art. N° 6° Inciso 1 –punto b y e de la Ordenanza N° 4382/06.

Que, a fojas 19 y 63 se adjuntan croquis del local comercial y certificado de revalidación debidamente aprobado por la Unidad Especial de Bomberos de la Policía de Corrientes, referente a medidas de prevención de incendios, Art. 6° Inciso 2- punto c) Ordenanza 4382/06.

Que, a fojas 42 y 73 se adjuntan constancias AFIC, CIUT N° 30-66972626-7, Artículo 6° -Inciso 3 –punto a) Ordenanza N° 4382/06.

Que, a fojas 52 y 53 obra constancia de inscripción en el INAES Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, Artículo 16 – Ordenanza 4382/06.

Que, a fojas 59 a 61 se incorpora Ordenanza N° 4442, promulgada por Resolución N° 2043 el día 15-08-07, por la cual se declara de interés municipal el edificio Biblioteca Popular José Mariño

–Mutual círculo de Obreros, de calle Santa Fe N° 847.

Que, a fojas 64 se incorpora certificado de libre de deuda emitido por el Tribunal de Faltas Municipal, Artículo 6° -Inciso 3 –punto c) –Ordenanza N° 4382/06.

Que, a fojas 76 obra Resolución N° 1986 del 29-07-08 del Departamento Ejecutivo Municipal por el cual se exime al inmueble identificado bajo Adrema A1-16544-1, del pago de las contribuciones que afectan a los inmuebles por servicios de la propiedad y del impuesto inmobiliario Artículo 6° -Inciso 2 – Ordenanza 4382/06.

Que, a fojas 79 se adjunta acta de inspección e informe favorable emitido por la Dirección de Comercio, Artículo 18° - Ordenanza 4382/06.

Que, a fojas 91 93 la Dirección General de Rentas informa que la Biblioteca Popular José R. Mariño – Mutual Círculo Obrero fue inscripta con clave Comercial N° 23271 y se procedió a eximir del pago por tasa de derecho de inspección para habilitación municipal y por tasa de seguridad e higiene Artículo 6° -Inciso 8 –Ordenanza 4382/06.

Que, a fojas 99 a 101, se incorpora planos de obra visados por obras

N° 1130: Reconoce gasto y autoriza reintegro a favor del Director General de Deportes.

N° 1131: Aprueba trámite de emisión de órdenes por Servicios de Publicidad Institucional.

N° 1132: Reconoce gasto y autoriza pago a favor de Pixel Informática S.R.L.

N° 1133: Reconoce gasto y autoriza pago a favor de Luis A. Cuadrado.

N° 1134: Reconoce gasto y autoriza pago a favor de varias firmas del medio (evento San Valentín).

N° 1136: Reconoce gasto y autoriza pago a favor de la firma: Alejandra Rolón.

N° 1137: Aprueba trámite de emisión de orden por servicios de Publicidad Institucional.

N° 1138: Reconoce gasto y autoriza pago a favor de María Fernanda Alburquerque Fredes.

N° 1140: Reconoce gasto y autoriza pago a favor del Club Teléfonos Corrientes y la Esquina.

N° 1141: Reconoce gasto y autoriza pago a favor de la firma Calidad en sus Productos Eficiencia en sus Servicios.

N° 1142: Reconoce gasto y autoriza pago a favor de la Defensa de los Vecinos.

N° 1143: Aprueba trámite de emisión de orden por servicios de Publicidad Institucional.

N° 1144: Reconoce gasto y autoriza el reintegro a favor del Director General de Deportes.

N° 1146: Aprueba el trámite de compra Directa con concurso de Precios (insumos mantenimiento de Viveros Municipales).

N° 1147: Aprueba el trámite de contratación Directa, con la firma Beltrame Alfredo Luis.

N° 1154: Concede Habilitación Municipal a la firma Enrique Ignacia –Lustra Muebles.

N° 1158: Aprueba el trámite de emisión de orden por servicios de Publicidad Institucional.

Resolución N° 1139
Corrientes, 10 de Mayo 2010

VISTO:

El Expediente N° 456-S-2010, y;

CONSIDERANDO

Que, por el presente expediente se tramita la contratación de alquiler de máquinas fotocopadoras a favor de la firma EUROMAQ SERVICIOS DIGITALES, en razón de la imperiosa necesidad de contar con las mismas.

Que, en virtud de que por Resolución N° 2015/08, fue adjudicada por Licitación Pública N° 05/2008, la Contratación de equipos fotocopadoras, a la Firma (EURO-MAQ) de José Osmar Orue, para distintas dependencias Municipales, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Proyecto de Adjudicación por el período de un año a partir del 1 de agosto de 2008 hasta el 1 de agosto de 2009, con opción a prórroga.

Que, por Resolución 3544/09, se prorroga la contratación del servicio y por Resolución 277/10 se contrata en

forma directa por tres meses hasta el 31 de marzo de 2010, y dado que se mantiene la necesidad de las diferentes áreas del municipio de contar con las máquinas, y que de hecho las máquinas se encuentran en las distintas áreas se autoriza la contratación con dicha firma por el término de 10 meses, desde el 01 de abril de 2010 hasta el 21 de enero de 2011.

Que, a fojas 10, la Dirección General de Contabilidad realizó la afectación preventiva del Gasto.

Que, atento a la necesidad, conveniencia del servicio y propuesta ofrecida por la Firma EURO-MAQ, a fojas 2, se estima viable y necesario contratar en forma directa por vía de excepción, con vigencia desde el 01/04/2010 hasta el 31/01/2011, por la suma total de \$74.865,= pagadero en diez cuotas iguales de \$7.486,50 conforme el Proyecto de adjudicación, Informe N° 153/10, de la Dirección de Suministros obrante a fojas 12.

Que, a fojas 13 obra intervención de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Economía y Hacienda.

Que, es facultad del Departamento Ejecutivo, el dictado de la presente norma.

PORELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL

los Bienes del Sector Público N° 5571 – Art. 109, inc. 3°. Apartado d) e i), el artículo 86 del Decreto N° 3056/04.

RESUELVE

Artículo 1: Contratar en forma directa por vía de excepción por el término de 10 (diez) meses con vigencia desde el 01 de abril de 2010 al 31 de enero de 2011, con la Firma EURO-MAQ de José Osmar Orue, CUIT N° 20-16488509-8 por la cantidad de 21 veintiún máquinas fotocopadoras, ubicadas en distintas dependencias del municipio, conforme el informe N° 153/10, de adjudicación y lo expresado en los considerandos.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la ley de Administración Financiera y de los Sistema de Control, Contrataciones y Administraciones de

Artículo 3: Autorizar a la Secretaría de Economía y Hacienda a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma EURO-MAQ de José Osmar Orue, por la suma de \$74.865,= (PESOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO) pagadero en diez cuotas iguales de \$7.486,50 (SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS), conforme lo antes mencionado.

Artículo 4: La Dirección General de Contabilidad imputará el gasto en las partidas que correspondan.

	GP	UP	USP	USSPFTE	P	SP	Proy	A	O	I	P	P	PSP	M	CCTE	FUN	FUN		
A	0001	010	009	009	11	01	99	99	00	00	3	0	0	0000	1	21	3	2	Ser.no Per
A	0001	010	009	000	11	01	99	99	00	00	3	0	0	0000	1	21	3	2	Ser.no Per
A	0001	010	007	003	11	01	99	99	00	00	3	0	0	0000	1	21	3	2	Ser.no Per
A	0001	010	007	001	11	01	99	99	00	00	3	0	0	0000	1	21	3	2	Ser.no Per
A	0001	010	004	008	11	01	99	99	00	00	3	0	0	0000	1	21	3	2	Ser.no Per
A	0001	010	004	000	11	01	99	99	00	00	3	0	0	0000	1	21	3	2	Ser.no Per
A	0001	010	003	008	11	01	99	99	00	00	3	0	0	0000	1	21	3	2	Ser.no Per
A	0001	010	003	006	11	01	99	99	00	00	3	0	0	0000	1	21	3	2	Ser.no Per
A	0001	010	003	005	11	01	99	99	00	00	3	0	0	0000	1	21	3	2	Ser.no Per
A	0001	010	003	000	11	01	99	99	00	00	3	0	0	0000	1	21	3	2	Ser.no Per
A	0001	010	002	017	11	01	99	99	00	00	3	0	0	0000	1	21	3	2	Ser.no Per
A	0001	010	002	000	11	01	99	99	00	00	3	0	0	0000	1	21	3	2	Ser.no Per
A	0001	010	001	018	11	01	99	99	00	00	3	0	0	0000	1	21	3	2	Ser.no Per
A	0001	010	001	001	11	01	99	99	00	00	3	0	0	0000	1	21	3	2	Ser.no Per
A	0001	010	001	000	11	01	99	99	00	00	3	0	0	0000	1	21	3	2	Ser.no Per

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

Artículo 6: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

C.P. MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO

Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Resolución N° 1145
Corrientes, 10 de Mayo 2010

VISTO:

El Expediente N° 69-S-2010, y;

CONSIDERANDO

Que, a fojas 17 obra Resolución N° 560 de fecha 22/03/2010, referente a la

compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Departamento Registro de Conductor.

Que, por un error involuntario la Dirección de Compras y Suministros indicó en forma incorrecta el nombre de la firma adjudicada.

Que, es necesario rectificar el error producido, debiendo dictar la norma que así lo establezca.

Que, la normativa vigente autoriza el dictado de la presente resolución.

PORELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Artículo 1: Rectificar el Artículo 1 de la Resolución N° 560 de fecha 22 de Marzo de 2010, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1: Aprobar el Concurso de Precios N° 22/10, por el cual se adjudica la compra a favor de la firma: SOLU DATA Soluciones Informáticas de Gonzalo Joaquín Vilas, CUIT 20-29571160-5, por la suma total de \$ 41.140,35 (Pesos Cuarenta y un mil ciento cuarenta con treinta y cinco centavos), de acuerdo con las características y condiciones especificadas en el Proyecto de Adjudicación de fojas 13.

N° 1178: Concede Licencia sin goce de haberes al agente Pedro Basualdo.

N° 1179: Declara Interés Municipal a las Primeras Jornadas Preparatorias del XXVI Congreso Nacional de Derecho Procesal.

N° 1182: Autoriza celebración de contrato de prestación de servicios con la Srta. María Pía Méndez.

N° 1183: Concede Habilitación Municipal a la firma: Medina Estela María –venta de ropas y afines.

N° 1184: Concede Habilitación Municipal a la firma: Corsal S.A. –Redes de Prestadores de servicios de Salud.

N° 1185: Concede Habilitación Municipal a la firma: Segovia Lidia Ramona –venta al por menor de artículos de Joyería.

N° 1186: Concede Habilitación Municipal a la firma: Petro Itatí S.A.